

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**

Departamento de Bolívar – secretaría de Educación, ubicada en el CAD de la Gobernación de Bolívar, Km 1 vía a Turbaco, Sector Bajo Miranda, Turbaco – Bolívar.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO.

CAD de la Gobernación de Bolívar, Km 1 vía a Turbaco, Sector Bajo Miranda, Turbaco – Bolívar, OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 1er piso.

Correo Electrónico: contratacion@sedbolivar.gov.co

Teléfono: 6505840

3. OBJETO:

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SEDES EDUCATIVAS PARA GARANTIZAR LA AMPLIACION DE LA COBERTURA, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION No.0003 DE 2026, ASÍ COMO. ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL – PAE II SEMESTRE AÑO 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Licitación Publica

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución es de **90 días**, del calendario escolar, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: \$87.736.485.870

7. PROCESO SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME: Por la cuantía del proceso este no se limitará a MIPYME

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141700	Distribución
85151600	Asuntos Nutricionales
85151700	Planeación y Ayuda Política de Alimentos
90101600	Servicios de Banquetes y Catering
90101800	Servicios de Comida para llevar y a domicilio
93131600	Planeación y Programas de Política de Alimentación y Nutrición

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CERTIFICACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

ANTECEDENTES FISCALES
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
CERTIFICACIONES DE AUSENCIA DE SANCIONES
FOTOCOPIA DE LA CEDULA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL, y demás exigencias del pliego.

DOCUMENTOS FINANCIEROS**REGISTRO UNICO DE PROPONENTE****Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO PROCESO	MARGEN SOLICITADO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.55	Mayor o igual a 2.15
Nivel de Endeudamiento (%)	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 50.50	Menor o igual al 57.85
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 6.18	Mayor o igual a 1.49

Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO PROCESO	MARGEN SOLICITADO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES
Rentabilidad del Patrimonio (%)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 13.66	Mayor o igual a 11.60
Rentabilidad del Activo (%)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor igual a 7.09	Mayor o igual 3.57

DOCUMENTOS TECNICOS

- Experiencia del Proponente**

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en por lo menos tres (3) de los siguientes códigos:

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

CÓDIGO CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	90101600	Servicios de Banquetes y Catering
	90101800	Servicios de Comida para llevar y a domicilio
	93131600	Planeación y Programas de Política de Alimentación y Nutrición
	85151700	Planeación y Ayuda Política de Alimentos
	85151600	Asuntos Nutricionales
	80141700	Distribución

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**Que hayan contenido la ejecución de: Programa de alimentación escolar**

Códigos Principales registrados en los contratos inscritos en el RUP:

- 1) Servicios de Banquetes y Catering
- 2) Servicios de Comida para llevar y a domicilio.
- 3) Planeación y Programas de Política de Alimentación y Nutrición.

Códigos Secundarios registrados en los contratos inscritos en el RUP:

- 4) Registrada en el RUP con el código - Planeación y Ayuda Política de Alimentos
- 5) Registrada en el RUP con el código - Asuntos Nutricionales

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos o zonas, la Entidad establecerá la experiencia de cada uno de ellos de acuerdo con las actividades definidas en la matriz de experiencia aplicable. La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos o zonas de acuerdo con las actividades definidas en la matriz de experiencia aplicable en el respectivo proyecto, en el literal A de esta sección.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto para cada uno de los lotes o grupos o zonas.

El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.

E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Resolución 0312 de 2019).**

El proponente deberá anexar con su propuesta certificación expedida por la ARL que demuestre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con porcentaje total de implementación superior a 100%.

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán presentar en forma independiente, copia de la certificación expedida por la ARL, con porcentaje total de implementación superior

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

a 100%.

- **Capacidad instalada**

Las instalaciones deben cumplir con las normas higiénico–sanitarias establecidas en el decreto 3075 de 1997 y las demás normas vigentes y debe ser de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de alimentos.

El proponente deberá aportar:

Acreditación
a) Carta compromiso de la disponibilidad de instalaciones locativas aptas para realizar el almacenaje, preparación de entregas y distribución de víveres, que debe estar en uno de los municipios del lote del lote a ofertar.
b) Carta de Compromiso de arriendo o contrato de arriendo firmado por el propietario del bien inmueble o representante de leasing, por un plazo de duración igual o superior al plazo del futuro contrato a suscribir con el Departamento de Bolívar. Para el caso de prórroga de los contratos de arriendo, el proponente debe anexar una certificación o compromiso del arrendador de prorrogar el contrato, siempre y cuando no esté pactado en el contrato entre las mismas partes, o que el contrato y/o el plazo se encuentra prorrogado, en todo caso el proponente deberá acreditar que el arrendador del bien inmueble prorrogará el contrato. No se podrá presentar cartas de intención suscrita por un mismo propietario de un inmueble a diferentes oferentes, en tal caso se verificará la primera opción realizada por el propietario en el tiempo, o la validez de la misma en cuanto a las partes que la suscriben.
c) Certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
d) Concepto sanitario favorable (calificación superior a 90%) expedido Entidades Territoriales de Salud correspondiente, con fecha de expedición no mayor a un año contado a partir del cierre para presentar propuesta en el proceso licitatorio. No se aceptan conceptos condicionados y debe ser de uso exclusivo para el almacenamiento, ensamblaje y distribución de alimentos
e) Registro y/o inscripción vigente del INVIMA, de acuerdo a la normatividad vigente
f) La bodega debe ser de uso exclusivo para la operación programa de alimentación escolar.
g) Registro Fotográfico de la Bodega en el que se pueda evidenciar las áreas de almacenamiento, cargue y descargue, área administrativa, entre otras, en el que evidencie la demarcación y señalización de las áreas.
i) La capacidad instalada mínima requerida debe ofrecerse en una sola bodega.

Para la verificación de las condiciones de la capacidad instalada ofrecida por el proponente, la Secretaria de Educación, hará visita presencial de verificación a dicha instalación, la cual debe contener por lo menos una muestra de todos los equipos, sistemas e implementos ofrecidos, de dicha actividad se dejara constancia por escrito y este será aportado y publicado a la correspondiente evaluación, en caso de no encontrarse el bien inmueble ofrecido durante la visita se dejará constancia de ello y la información de la propuesta se tendrá como no presentada por no existir bodega en el lugar informado, en la que se pudiera verificar el ofrecimiento. La capacidad instalada mínima deberá cumplir con lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026

Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

LOTE	ZODES	CAPACIDAD INSTALADA MINIMA (M2)
1	DIQUE+NORTE	997.8
2	MONTE DE MARIA	692
3	DEPRESION MOMPOSINA+LOBA	803.6
4	MAGDALENA MEDIO+MOJANA	783.7

Capacidad Instalada Habilitante

La capacidad instalada debe estar ubicada en uno de los municipios del lote a ofertar, de acuerdo con la oferta regional de capacidad instalada, de acuerdo con las reglas establecidas en este pliego de condiciones.

Oferta Capacidad Instalada	
Lote 1-2	Lote 3-4
1 Bodega	2 Bodegas

Implementos que debe contener la Capacidad Instalada

DESCRIPCION	CANTIDAD DE ELEMENTOS	DESCRIPCION DEL BIEN
EQUIPOS DE REFRIGERACION	1	Cuarto frio: mínimo 1 ton
SISTEMA DE TRANSPORTE	1	Carretillas
	1	Grameras
	1	Báscula
EQUIPOS DE MEDICION	1	Termómetro Infrarrojo
	1	Termómetro Digitales
	1	Termohigrómetro
IMPLEMENTOS DE ALMACENAMIENTO	10	Cavas Isotérmicas
	50	Estibas
	50	Canastillas Plásticas

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

8	CANTIDAD
COORDINADOR OPERATIVO	1
COORDINADOR DE ZONA	1
INGENIERO DE ALIMENTOS	1
NUTRICIONISTA DIETISTA	1
SUPERVISORES	5
MANIPULADORAS	20% de las requeridas en la Zona para el que participa

COORDINADOR OPERATIVO

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
1	Disponibilidad	Carta de Intención Suscrita
2	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (ambas caras)
3	Profesional en: Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Química de Alimentos, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Administración de empresas o	Fotocopia del diploma

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
	profesiones (núcleo de conocimiento)	
4	Tarjeta Profesional - cuando aplique	Fotocopia Tarjeta Profesional Vigente
5	No tener o haber tenido antecedentes penales, policivos, disciplinarios y fiscales	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales REDAME y delitos sexuales contra menores de edad y RNMC
6	Experiencia Específica: 2 años de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como coordinador operativo, general, de proyectos o en temas o actividades referentes al PAE, de acuerdo al lineamiento PAE.	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha del certificado, fecha de inicio y el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia.
7	Cantidad requerida	1

COORDINADOR DE ZONA

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
1	Disponibilidad	Carta de Intención Suscrita
2	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadania (ambas caras)
3	Profesional en: Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Química de Alimentos, Ingeniería Agroindustrial o Microbiología, o Administrador de empresas o en áreas afines	Fotocopia del diploma
4	Tarjeta Profesional - cuando aplique	Fotocopia Tarjeta Profesional Vigente (aportar certificado de vigencia)
5	No tener o haber tenido antecedentes penales, policivos, disciplinarios y fiscales	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales REDAME y delitos sexuales contra menores de edad y RNMC
6	Experiencia Específica: 2 años de experiencia laboral en programa de alimentación escolar; posterior al título académico y tarjeta profesional, como coordinador o supervisor de actividades relacionadas con el PAE, de acuerdo con el lineamiento PAE.	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha del certificado, fecha de inicio y el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia.
7	Cantidad requerida	1

INGENIERO DE ALIMENTOS

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
-------	--------	--------------

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

1	Disponibilidad	Carta de Intención Suscrita
2	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (ambas caras)
3	Profesional en Ingeniera de Alimentos	Fotocopia del diploma
4	Tarjeta Profesional- cuando aplique	Fotocopia Tarjeta Profesional Vigente (aportar certificado de vigencia)
5	No tener o haber tenido antecedentes penales, policivos, disciplinarios y fiscales	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales REDAME y delitos sexuales contra menores de edad y RNMC
6	Experiencia Específica: 2 años de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional de actividades relacionadas con el PAE, de acuerdo con el lineamiento PAE.	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha del certificado, fecha de inicio, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia
7	Cantidad requerida	1

NUTRICIONISTA

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
1	Disponibilidad	Carta de Intención Suscrita
2	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (ambas caras)
3	Profesional en Nutrición y Dietética	Fotocopia del diploma
4	Tarjeta Profesional- cuando aplique	Fotocopia Tarjeta Profesional Vigente (aportar certificado de vigencia)
5	No tener o haber tenido antecedentes penales, policivos, disciplinarios y fiscales	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales REDAME y delitos sexuales contra menores de edad y RNMC
6	Experiencia Específica: 2 años de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional de actividades relacionadas con el PAE, de acuerdo con el lineamiento PAE.	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha del certificado, fecha de inicio, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia.
7	Cantidad requerida	1

SUPERVISORES

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
1	Disponibilidad	Carta de Intención Suscrita
2	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (ambas caras)
3	No tener o haber tenido antecedentes penales, policivos, disciplinarios y fiscales	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales REDAME y delitos sexuales contra menores de edad y RNMC
4	Mínimo título de bachiller	Fotocopia de Diploma

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
5	Disponibilidad para permanecer y desplazarse en el lote de desarrollo del contrato.	Certificado de vecindad suscrito por la autoridad competente o SISBEN
6	Experiencia Específica: 1 año de experiencia laboral en programa de alimentación escolar. En caso de acreditar un perfil superior como técnico o tecnólogo deberá cumplir los requisitos exigidos del perfil, es decir, título y tarjeta vigente si aplicare. En caso de acreditar un perfil superior como profesional deberá cumplir los requisitos exigidos para los profesionales	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha del certificado, fecha de inicio, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia.
7	Cantidad requerida	5

MANIPULADORAS

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II, hasta el 20% de las hojas de vida de las manipuladoras requeridas en el lote a ofertar.

ZODE	LOTE	Total Complemento Almuerzo	Total Complemento JM/JT (preparado en Sitio)	Total Complemento o JM/JT (Industrializado)	CANTIDAD MANIPULADORAS -RPS	CANTIDAD MANIPULADORAS INDUSTRIALIZADO	TOTAL	20%
DIQUE +NORTE	1	13.256	21.898	17.539	306	103	409	82
MONTES DE MARIA	2	5.363	19.153	8.435	261	46	307	61
DEPRESION MOMPOSINA +LOBA	3	11.213	8.426	14.875	202	101	303	61
MAGDALENA MEDIO +MOJANA	4	8.205	22.688	10.169	309	52	361	72
Total general		38.037	72.165	51.018	1.078	302	1.380	276

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
1	Disponibilidad para permanecer y desplazarse en el lote de desarrollo del contrato	Carta de Intención Suscrita
2	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (ambas caras)
3	Residente de un Municipio del lote a Ofertar	Fotocopia SISBEN
4	Buen Estado de Salud.	Certificación médica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y el Artículo 2.7.2.2.1.3.4 del Decreto 780 de 2016, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Análisis: Frotis de garganta KOH para uñas Vigencia: máximo 30 días.
5	No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados Disciplinarios, Antecedentes judiciales y Fiscales y de RNMC
6	Experiencia Específica:	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
	Tres (3) meses experiencia laboral en preparación de alimentos en el desarrollo del programa de alimentación escolar - PAE.	objeto del mismo, que acredite la experiencia.
7	Cantidad de hojas de vida: En caso de presentación de más de una hoja de vida se evaluará la primera presentada en la propuesta	el 20% de las requeridas en el lote para el que participa

Nota 1: La exigencia del porcentaje de hojas de vida se justifica en la necesidad de verificar la calidad del personal con el que el Operador iniciará la ejecución del programa de alimentación escolar, con base al deber de *“Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa”*, el cual, debe estar listo desde el primer día de la fase de ejecución del PAE.

Nota 2. Con el fin de promover la participación de los diferentes grupos poblacionales asentados en los diferentes municipios no certificados del Departamento de Bolívar, el personal manipulador propuesto por el proponente deberá corresponder mínimo al 50% de los municipios de la zona a ofertar.

Nota 3: El proponente deberá allegar con la propuesta los respectivos soportes de formación académica, experiencia y demás documentos que acrediten el cumplimiento del perfil requerido del equipo mínimo de trabajo.

Nota 4: Para el cálculo de la experiencia en años del personal propuesto, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo trabajado y no se contabilizarán traslados por experiencia simultánea, es decir, en caso de traslapos se contabilizará una sola vez dicho periodo, como tampoco el lapso de tiempo que no esté soportando por la ejecución del contrato de PAE suscrito con la ETC o ET (Entidad territorial certificada o Entidad territorial). el termino de duración de los contratos con los que se acredite experiencia del personal acreditado por el proponente, será aquel que corresponda a las actividades realizadas mientras el contrato suscrito con la ETC o ET haya estado vigente, es decir, no se contabilizará como experiencia el lapso de tiempo en que no se haya estado ejecutando el PAE.

Nota 5: Los documentos (contrato) soporte para acreditar por parte del proponente la experiencia exigida al equipo de trabajo; deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato y/o actividades a ejecutar
- Valor del contrato (opcional)
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato o certificación: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato o certificación: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

Nota 6: La experiencia que se acredite en el recurso humano vinculado, se acreditará en todos los casos con el contrato o certificado aportado y el pago de la seguridad social del tiempo acreditado a través de planillas de pago o certificados de aportes, para el caso del personal contratado por orden de servicio se deberá aportar las planillas de pago o certificado de aportes, constancia de pago o histórico de pagos en los que se pueda verificar la información requerida y la naturaleza del pago realizado, con el fin de verificar la exactitud de la información aportada o aclarar cualquier duda referente al lapso acreditado. La información de los pagos a la seguridad social podrá ser consultada por la Entidad en las bases de datos disponibles para ello, sin embargo, no reemplazarán el medio de prueba establecido para la verificación del requisito.

Nota 7: El proponente debe anexar el acta de liquidación o acta de recibo final del contrato PAE de la entidad oficial con el cual acredita la experiencia del equipo mínimo de trabajo para el caso particular de los procesos por bolsa mercantil se deberá aportar la certificación de liquidación Compensación de la operación en la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. Para el caso de la acreditación mediante Contratos u Órdenes de Prestación de Servicios Profesionales – OPS, el proponente deberá aportar el contrato y la identificación de dicho contrato en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, **excepto las manipuladoras.**

Parágrafo 1: En caso de contratos en ejecución, se podrá aportar el acta de recibo parcial o acta parcial de supervisión suscrito por la persona con capacidad o deber legal para hacerlo. Con base en este documento se contabilizará el tiempo efectivamente laborado por el personal manipulador que se acredite.

Nota 8: El personal requerido se revisará en el orden presentado en forma ascendente hasta completar el número exigido en el pliego de condiciones.

Nota 9. Los anexos y formatos hacen parte integral de los factores habilitantes y ponderables, por lo tanto, el proponente debe diligenciar cada una de las casillas con la información que se solicita

FACTORES DE EVALUACION

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	0.50
Factor de calidad	2
Factor técnico	85
Apoyo a la industria Nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	2
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

OFERTA ECONÓMICA -0.5 puntos

[La Entidad Estatal en esta sección o en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial discriminará los impuestos, tasas o contribuciones que aplican al Proceso de Contratación. Los oferentes tendrán en cuenta esta información al presentar su oferta]

Costos Raciones (Jornada Regular y Jornada Única)

ZODE	LOTE	Complemento Almuerzo	Complemento JM/JT (Preparado en Sitio)	Complemento JM/JT (Industrializado)	Complemento JM/JT (Comida Caliente Transportada)	COSTO TOTAL
------	------	----------------------	--	-------------------------------------	--	-------------

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026**

Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

DIQUE	1	3.372.928.290	3.316.694.040	3.421.475.100	327.825.000	10.438.922.430
NORTE	1	4.731.392.430	7.105.208.220	5.899.626.450	587.441.250	18.323.668.350
MONTES DE MARIA	2	3.278.777.310	9.150.623.460	4.482.780.750	764.572.500	17.676.754.020
DEPRESION MOMPOSINA	3	2.982.262.860	1.832.501.880	4.720.870.350	546.727.500	10.082.362.590
LOBA	3	3.873.028.950	1.607.702.580	3.184.448.400	388.631.250	9.053.811.180
MAGDALENA MEDIO	4	2.364.779.160	7.486.591.860	2.435.103.900	168.671.250	12.455.146.170
MOJANA	4	2.651.511.690	3.562.164.540	2.969.211.150	522.933.750	9.705.821.130
Total general		23.254.680.690	34.061.486.580	27.113.516.100	3.306.802.500	87.736.485.870

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. La TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

FACTOR DE CALIDAD**PLAN DE CALIDAD**

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026
**Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

ITEMS	ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION 0003 DE 2026 REFERENTES AL ANEXO 5 CALIDAD E INOCUIDAD	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0003 DE 2026	SOPORTES DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	PRODUCTO	RESPONSABLE	MEJORA	MEDICION
1	PLAN DE SANEAMIENTO	DISEÑAR EL PLAN DE SANEAMIENTO CON LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION						
			PROGRAMA DE RESIDUOS						
			CONTROL DE PLAGAS						
			PROGRAMA DE ABASTACIMIENTO O SUMINISTRO DE AGUA POTABLE						
2	PLAN DE RUTAS DE DISTRIBUCION	ELABORACION DEL PLAN DE RUTAS PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, INCLUYENDO EL SERVICIO DE GAS	TRANSPORTE						
3	AREAS DE ALMACENAMIENTO, ENSAMBLE Y PROCESAMIENTO	ADECUAR LAS AREAS DE ALMACENAMIENTO, ENSAMBLE Y/O PLANTA DE PRODUCCION	BODEGA						
		RELACIONAR LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DE QUE SE DISPONE PARA LLEVAR ADECUADAMENTE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN PAE	EQUIPOS, MENAJE Y DOTACION						
4	BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	PERSONAL MANIPULADOR	CERTIFICACION MEDICA- RESOLUCION 2674-2013						
		PLAN DE CAPACITACION	TEMATICAS MINIMAS: BPM- APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS						

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026
**Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

ITEMS	ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION 0003 DE 2026 REFERENTES AL ANEXO 5 CALIDAD E INOCUIDAD	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0003 DE 2026	SOPORTES DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	PRODUCTO	RESPONSABLE	MEJORA	MEDICION
			OS OPERATIVOS PLAN DE SANEAMIENTO Y DEMAS TEMAS ESTIPULADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE						
5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE MEDICION QUE SE UTILIZAN PARA EJECUCION DEL PAE						
		PROGRAMA DE CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	LABORATORIO EXTERNO O EMPRESA CERTIFICADA PARA EJECUTAR LAS MEDICIONES DE MANERA CONFIABLE						
6	CONDICIONES DE ELABORACION, ENSAMBLE Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS	MODALIDADES DE ATENCION DEL SERVICIO	INDUSTRIALIZADA COMPLEMENTO ALMUERZO CALIENTE TRANSPORTADA						
7	PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO	PLAN DE TOMA DE MUESTRAS	ANALISIS MICROBIOLOGICOS ALIMENTOS DE ALTO RIESGO EN SALUD PUBLICA ANALISIS FISICOQUIMICOS ALIMENTOS DE ALTO RIESGO EN						

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026

Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

ITEMS	ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION 0003 DE 2026 REFERENTES AL ANEXO 5 CALIDAD E INOCUIDAD	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0003 DE 2026	SOPORTES DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	PRODUCTO	RESPONSABLE	MEJORA	MEDICION
8	ADOPCION DE CICLOS MENU	MENUS	SALUD PUBLICA ALIMENTOS FORTIFICADOS, BIOFORTIFICADOS, MACRONUTRIENTES, MOVILIZACION DE COMPRAS PUBLICAS						
9	ESTRATEGIAS IMPLEMENTAR PARA REDUCIR PERDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL INTEGRAL	RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS ORGANICOS Y RECIPIENTES O CONTENEDORES						
10	ANEXO 4- COMPRAS PUBLICAS LOCALES	LEY 246 DE 2000 – DECRETO 248 DE 2021- COMPRA PEQUEÑOS PRODCUCTORES LOCALES	MINIMO 30%						

FACTOR	DESCRIPCION DEL FACTOR	PUNTAJE
Actividades en procura de la construcción, ejecución, revisión y seguimiento del Programa	Quien presente mejoramientos al ofrecimiento a todas las actividades que se describen con respecto a la exigencia mínima del lineamiento del PAE, que describen en el cuadro	2
	Ofrecimiento de iguales, menores o incompletas medidas de calidad establecidos en la Resolución 0035 de 2021 que se describen en el cuadro de arriba, que describen en el cuadro	0

TRANSPORTE – 3 PUNTOS

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026

Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

LOTE	SUBREGION	VEHICULO TERRESTRE- TIPO	TIPO FURGON REFRIGERADO -	LANCHA- CANTIDAD MINIMA
		FURGON -CAPACIDAD MINIMA DE 2 TON- MODELO MINIMO 2020	CAPACIDAD MINIMA DE 2 TON- MODELO MINIMO 2020	
1	DIQUE-NORTE MONTES DE MARIA	3	2	0
2	MONTES DE MARIA	3	2	0
3	DEPRESION MOMPOSINA + LOBA	2	2	1
4	MAGDALENA MEDIO + MOJANA	2	2	1

Vehículos Terrestres – Tipo Furgón

Acreditación
Carta de intención suscrita por el proponente
Carta de intención suscrita por el propietario del vehículo (persona natural, jurídica o leasing)
Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo
RUNT del vehículo
Fotocopia SOAT
Certificado de revisión técnica vigente (aplicación de normas Mintransporte)
Registro y/o inscripción vigente en el INVIMA, de acuerdo a la normatividad vigente
Concepto sanitario favorable (calificación superior a 90%) expedido Entidades Territoriales de Salud correspondiente, con fecha de expedición no mayor a un año contado a partir del cierre para presentar propuesta en el proceso licitatorio. No se aceptan conceptos condicionados.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual contra terceros vigente para los vehículos terrestre
Fotocopia de cedula de ciudadanía del conductor
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor
Certificado en Higiene y Manipulación de Alimentos del conductor
Registro fotográfico

Lanchas

Acreditación
Carta de intención suscrita por el proponente
Carta de intención suscrita por el propietario de la lancha (persona natural, jurídica o leasing)
Fotocopia del certificado de propiedad (lancha y motor) expedido por el Ministerio de Transporte
Concepto sanitario favorable (calificación superior a 90%) expedido Entidades Territoriales de Salud correspondiente, con fecha de expedición no mayor a un año contado a partir del cierre para presentar propuesta en el proceso licitatorio. No se aceptan conceptos condicionados
Póliza de responsabilidad civil extracontractual contra terceros vigente para los vehículos acuáticos
Fotocopia de cedula de ciudadanía del motorista
Permiso del motorista
Certificado en Higiene y Manipulación de Alimentos del motorista
Registro fotográfico

FACTOR		DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE
Lote 1-2	Transporte	Se asignarán 0.6 punto por cada vehículo terrestre que ofrezca	3
	Terrestre		

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

FACTOR	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR		PUNTAJE
Lote 3-4	Transporte	Se asignarán 0.5 punto por cada vehículo terrestre	2
	Terrestre	que ofrezca	
	Transporte Fluvial	Se asignarán 1 punto por cada lancha que ofrezca	1

CAPACIDAD INSTALADA ADICIONAL –2 PUNTOS

REQUISITO	UBICACIÓN	PUNTOS
Capacidad Instalada Adicional	La ubicación de la capacidad instalada adicional, debe corresponder a lo descrito en el punto 3.12	2

Implementos que debe contener la Capacidad Instalada

DESCRIPCION	CANTIDAD DE ELEMENTOS	DESCRIPCION DEL BIEN
EQUIPOS DE REFRIGERACION	1	Congeladores y Neveras
SISTEMA DE TRANSPORTE	1	Carretillas
EQUIPOS DE MEDICION	1	Grameras
	1	Bascula
	1	Termómetro Infrarrojo
	1	Termómetro Digitales
	1	Termohigrómetro
IMPLEMENTOS DE ALMACENAMIENTO	10	Cavas Isotérmicas
	50	Estibas
	50	Canastillas Plásticas

Acreditación

a) Carta compromiso de la disponibilidad de instalaciones locativas aptas para realizar el almacenaje, preparación de entregas y distribución de víveres, que debe estar en uno de los municipios de la zona.

b) Carta de Compromiso de arriendo o contrato de arriendo firmado por el propietario del bien inmueble o representante de leasing, por un plazo de duración igual o superior al plazo del futuro contrato a suscribir con el Departamento de Bolívar.

Para el caso de prórroga de los contratos de arriendo, el proponente debe anexar una certificación o compromiso del arrendador de prorrogar el contrato, siempre y cuando no esté pactado en el contrato entre las mismas partes, o que el contrato y/o el plazo se encuentra prorrogado, en todo caso el proponente deberá acreditar que el arrendador del bien inmueble prorrogará el contrato.

No se podrá presentar cartas de intención suscrita por un mismo propietario de un inmueble a diferentes oferentes, en tal caso se verificará la primera opción realizada por el propietario en el tiempo, o la validez de la misma en cuanto a las partes que la suscriben

c) Certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

d) Concepto sanitario favorable (calificación superior a 90%) expedido Entidades Territoriales de Salud correspondiente, con fecha de expedición no mayor a un año contado a partir del cierre para presentar propuesta en el proceso licitatorio.

No se aceptan conceptos condicionados y debe ser de uso exclusivo para el almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos

e) Registro y/o inscripción vigente del INVIMA, de acuerdo a la normatividad vigente

f) La bodega debe ser de uso exclusivo para la operación programa del la Zona ofertar.

g) Registro Fotográfico de la Bodega en el que se pueda evidenciar las áreas de almacenamiento, cargue y descargue, área administrativa, entre otras, en el que evidencie la demarcación y señalización de las áreas

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026

Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

OFERTA DE COMPRAS LOCALES – 4 PUNTOS

El proponente deberá anexar con su propuesta cuatro (4) promesas de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, fotocopia RUT en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, deberá aportar certificación de la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Bolívar y especificar el porcentaje a ofrecer:

En los contratos de proveeduría, suscritos con los pequeños productores, los productos ofrecidos para compras locales, deben guardar relación con las actividades descritas en el RUT.

FACTOR	REQUISITO	PUNTAJE
COMPRAS LOCALES	Adquirir alimentos provenientes de pequeños productores locales agropecuarios y productores de la Agricultura Campesina, Familiar; Étnica y Comunitaria locales y sus organizaciones que se encuentren en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria; ubicada en un municipio del lote a ofertar o en un municipio del Zódes limítrofe al lote a ofertar ; en un porcentaje igual o mayor del 30% del valor destinado a compra de alimentos. Códigos CIIU: Sección A: Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas 0111: Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas 0112: Cultivo de Arroz 0113: Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos 0119 Otros cultivos transitorios N.C.P. 0121: Cultivo de frutas tropicales y subtropicales 0122: Cultivo de plátano y banano 0127: Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas 0141: Cría de ganado bovino y bufalino 0144: Cría de ganado porcino 0145: Cría de aves de corral (huevos) 0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria). Para acreditar este requisito, cada una de las promesas de contrato de proveeduría deberá cumplir por lo menos con uno de los códigos CIIU descritos anteriormente.	1 punto por cada promesa de contrato de proveeduría que cumpla este requisito, hasta un máximo de 4 puntos.
	Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones que se encuentren en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria; en un municipio del departamento de Bolívar en un porcentaje igual o mayor del 30% del valor destinado a compra de alimentos.	0.75 puntos por cada promesa de contrato de proveeduría que cumpla este requisito
	Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones que se encuentren en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria; ubicada en un municipio limítrofe (fuera del departamento) al ZODES del lote a ofertar ; en un porcentaje igual o mayor del 30% del valor destinado a compra de alimentos	0.5 puntos por cada promesa de contrato de proveeduría que cumpla este requisito.
	Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones que se encuentren en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria; ubicada en un municipio de la región Caribe ; en un porcentaje igual o mayor del 30% del valor destinado a compra de alimentos	0.25 puntos por cada promesa de contrato de proveeduría que cumpla este requisito.

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020**FORMACION Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

CARGO	EXPERIENCIA	ACREDITACION	PUNTOS
COORDINADOR OPERATIVO	Experiencia Específica Adicional: 2 años adicionales de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como coordinador operativo, general, de proyectos o en temas o actividades referentes al PAE, de acuerdo al lineamiento PAE. Nota. 0.75 punto por cada año adicional de experiencia	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia	1.5
	Postgrado en áreas relacionadas o afines con las funciones desempeñadas para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE	Copia del Diploma	0.5
	Experiencia Específica Adicional: 1 año adicionales de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como coordinador operativo, general, de proyectos o en temas o actividades referentes al PAE, de acuerdo al lineamiento PAE. Nota. 0.75 punto por cada año adicional de experiencia	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia	0.75
	Postgrado en áreas relacionadas o afines con las funciones desempeñadas para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE	Copia del Diploma	0.5

CARGO	EXPERIENCIA	ACREDITACION	PUNTOS
COORDINADOR ZONA	Experiencia Específica Adicional: 2 años adicionales de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como coordinador o supervisor en temas o actividades referentes al PAE, de acuerdo al lineamiento PAE. Nota. 0.75 punto por cada año adicional de experiencia	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia	1.5
	Postgrado en áreas relacionadas o afines con las funciones desempeñadas para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE	Copia del Diploma	0.5

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

CARGO	EXPERIENCIA	ACREDITACION	PUNTOS
	Experiencia Específica Adicional: 1 año adicional de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como coordinador o supervisor en temas o actividades referentes al PAE, de acuerdo al lineamiento PAE. Nota. 0.75 punto por cada año adicional de experiencia	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia	0.75
	Postgrado en áreas relacionadas o afines con las funciones desempeñadas para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE	Copia del Diploma	0.5

CARGO	EXPERIENCIA	ACREDITACION	PUNTOS
NUTRICIONISTA	Experiencia específica adicional: 2 años adicionales de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, de acuerdo al lineamiento PAE. Nota. 0.75 punto por cada año adicional de experiencia	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia	1.5
	Postgrado en áreas relacionadas o afines con las funciones desempeñadas para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE	Copia del Diploma	0.5
	Experiencia específica adicional: 1 año adicional de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, de acuerdo al lineamiento PAE. Nota. 0.75 punto por cada año adicional de experiencia	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia	0.75
	Postgrado en áreas relacionadas o afines con las funciones desempeñadas para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE	Copia del Diploma	0.5

CARGO	EXPERIENCIA	ACREDITACION	PUNTOS
INGENIERO DE ALIMENTOS	Experiencia específica adicional: 2 años adicionales de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, de acuerdo al lineamiento PAE. Nota. 0.75 punto por cada año de experiencia adicional	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia	1.5

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

CARGO	EXPERIENCIA	ACREDITACION	PUNTOS
	Postgrado en áreas relacionadas o afines con las funciones desempeñadas para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE	Copia del Diploma	0.5
	Experiencia específica adicional: 1 año adicional de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, de acuerdo al lineamiento PAE. Nota. 0.75 punto por cada año adicional de experiencia	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia	0.75
	Postgrado en áreas relacionadas o afines con las funciones desempeñadas para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE	Copia del Diploma	0.5

CARGO	EXPERIENCIA	ACREDITACION	PUNTOS
SUPERVISOR	Experiencia específica adicional: 2 años adicionales de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, de acuerdo al lineamiento PAE. Nota. 0.5 punto por cada año adicional de experiencia por supervisor	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia	2.5
	Experiencia específica adicional: 1 año adicional de experiencia laboral en programa de alimentación escolar, posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, de acuerdo al lineamiento PAE Nota. 0.25 punto por cada año adicional de experiencia por supervisor		

CARGO	CAPACITACION	ACREDITACION	PUNTOS
SUPERVISOR	Capacitación en BPM sector alimentos o Estructuración de programas para las buenas prácticas de manufactura de alimentos	No mayor a un (1) año con relación a la fecha de presentación de la propuesta. Intensidad: Mínimo 20 horas	2.5 puntos
	Capacitación en Protección y Conservación de Alimentos	No mayor a un (1) año con relación a la fecha de presentación de la propuesta. Intensidad: mínimo 40 horas	0.25 puntos por cada certificado aportado por supervisor.

INCLUSIÓN MANIPULADORAS –31 PUNTOS

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026
**Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II, hasta el 20% de las hojas de vida de las manipuladoras requeridas y residentes en los municipios del lote a ofertar.

ZODE	LOTE	Total Complemento Almuerzo	Total Complemento JM/JT (preparado en Sitio)	Total Complemento JM/JT (Industrializado)	CANTIDAD MANIPULADORAS -RPS	CANTIDAD MANIPUL COMP INDUSTRIALIZADO	TOTAL	20%
DIQUE +NORTE	1	13.256	21.898	17.539	306	103	409	82
MONTES DE MARIA	2	5.363	19.153	8.435	261	46	307	61
DEPRESION MOMPOSINA +LOBA	3	11.213	8.426	14.875	202	101	303	61
MAGDALENA MEDIO +MOJANA	4	8.205	22.688	10.169	309	52	361	72
Total general		38.037	72.165	51.018	1.078	302	1.380	276

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION	PUNTOS
1	Experiencia Específica Adicional: 33 meses adicionales de experiencia laboral en preparación de alimentos en el desarrollo del programa de alimentación escolar.	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia	20 PUNTOS Experiencia adicional: dividir el total de puntos entre el número total de manipuladoras del lote a ofertar. 33 meses: se multiplica por el 100% del puntaje por manipuladora
	Experiencia Específica Adicional: 24 meses adicionales de experiencia laboral en preparación de alimentos en el desarrollo del programa de alimentación escolar.		24 meses: se multiplica por el 75% del puntaje por manipuladora.
	Experiencia Específica Adicional: 12 meses adicionales de experiencia laboral en preparación de alimentos en el desarrollo del programa de alimentación escolar		12 meses: se multiplica por el 50% del puntaje por manipuladora. Si no cumple con el requisito exigido no se asignará puntaje.
2	Capacitación en higiene y manipulación de alimentos: No mayor a un (1) año con relación a la fecha de presentación de la propuesta. Intensidad: Mínimo 40 horas	Copia del certificado	10 PUNTOS Puntaje por capacitación: dividir el total de puntos entre el total de certificaciones.
3	Capacitación en Protección y Conservación de Alimento: No mayor a un (1) año con relación a la fecha de presentación de la propuesta. Intensidad: Mínimo 40 horas	Copia del certificado	En caso de que no cumpla con el requisito exigido no se asignará puntaje.
4	Capacitación en BPM sector de alimentos o Estructuración de programas para las buenas prácticas de manufactura de alimentos No mayor a un (1) año con relación a la fecha de presentación de la propuesta. Intensidad: Mínimo 20 horas	Copia del certificado	

Nota 1: La exigencia del porcentaje de hojas de vida se justifica en la necesidad de verificar la calidad del personal con el que el Operador iniciará la ejecución del programa de alimentación escolar, con base al deber de *“Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca*

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026

**Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa”, el cual, debe estar listo desde el primer día de la fase de ejecución del PAE.

Nota 2. Con el fin de promover la participación de los diferentes grupos poblacionales asentados en los diferentes municipios no certificados del Departamento de Bolívar, el personal manipulador propuesto por el proponente deberá corresponder mínimo al 50% de los municipios del lote a ofertar.

Nota 3: El proponente deberá allegar con la propuesta los respectivos soportes de formación académica, experiencia y demás documentos que acrediten el cumplimiento del perfil requerido del equipo mínimo de trabajo.

Nota 4: Para el cálculo de la experiencia en años del personal propuesto, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo trabajado y no se contabilizarán traslados por experiencia simultánea, es decir, en caso de traslados se contabilizará una sola vez dicho periodo, como tampoco el lapso de tiempo que no esté soportando por la ejecución del contrato de PAE suscrito con la ETC o ET (Entidad territorial certificada o Entidad territorial). el termino de duración de los contratos con los que se acredite experiencia del personal acreditado por el proponente, será aquel que corresponda a las actividades realizadas mientras el contrato suscrito con la ETC o ET haya estado vigente, es decir, no se contabilizará como experiencia el lapso de tiempo en que no se haya estado ejecutando el PAE.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato o certificación: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato o certificación: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Nota 5: Los documentos (contrato) soporte para acreditar por parte del proponente la experiencia exigida al equipo de trabajo; deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato y/o actividades a ejecutar
- Valor del contrato (opcional)
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Nota 6: La experiencia adicional que se acredite en el recurso humano vinculado excepto las manipuladoras, se acreditará en todos los casos con el contrato o certificado aportado, el pago de la seguridad social del tiempo acreditado a través de planillas de pago o certificados de aportes, para el caso del personal contratado por orden de servicio se deberá aportar las planillas de pago o certificado de aportes, constancia de pago o histórico de pagos en los que se pueda verificar la información requerida y la naturaleza del pago realizado, con el fin de verificar la exactitud de la información aportada o aclarar cualquier duda referente al lapso acreditado. La información de los pagos a la seguridad social podrá ser consultada por la Entidad en las bases de datos disponibles para ello, sin embargo, no reemplazarán el medio de prueba establecido para la verificación del requisito.

Nota 7: El proponente debe anexar el acta de liquidación o acta de recibo final del contrato PAE de la entidad oficial con el cual acredita la experiencia del equipo mínimo de trabajo para el caso particular de los procesos por bolsa mercantil se deberá aportar la certificación de liquidación Compensación de la operación en la Bolsa

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

Mercantil de Colombia – BMC. Para el caso de la acreditación mediante Contratos u Órdenes de Prestación de Servicios Profesionales – OPS, el proponente deberá aportar el contrato y la identificación de dicho contrato en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. **excepto las manipuladoras.**

Nota 8: El personal requerido se revisará en el orden presentado en forma ascendente hasta completar el número exigido en el pliego de condiciones.

Nota 9. Los anexos y formatos hacen parte integral de los factores habilitantes y ponderables, por lo tanto, el proponente debe diligenciar cada una de las casillas con la información que se solicita

VINCULACION PERSONAL- PADRES DE FAMILIA USUARIOS (MANIPULADORAS ADICIONALES - PERSONAS CABEZA DE FAMILIA) –10 PUNTOS

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
1	Disponibilidad para permanecer y desplazarse en el lote de desarrollo del contrato	Carta de Intención Suscrita
2	Padres de familia - usuarios	Declaración suscrita
3	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (ambas caras)
4	Residente de un Municipio del lote a Ofertar	Fotocopia SISBEN
5	Buen Estado de Salud.	Certificación médica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y el Artículo 2.7.2.2.1.3.4 del Decreto 780 de 2016, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Análisis Frotis de garganta KOH para uñas
6	No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados Disciplinarios, Antecedentes judiciales y Fiscales y de RNMC
7	Experiencia Específica: 12 meses experiencia laboral en preparación de alimentos en el desarrollo del programa de alimentación escolar	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia.
8	Capacitación en higiene y manipulación de alimentos: No mayor a un (1) año con relación a la fecha de presentación de la propuesta. Intensidad: Mínimo 40 horas	Copia del certificado
9	Capacitación en Protección y Conservación de Alimento: No mayor a un (1) año con relación a la fecha de presentación de la propuesta. Intensidad: Mínimo 40 horas	Copia del certificado
10	Capacitación BPM sector alimentos o Estructuración de programas para las buenas prácticas de manufactura de alimentos No mayor a un (1) año con relación a la fecha de presentación de la propuesta. Intensidad: Mínimo 20 horas	Copia del certificado

CANTIDAD DE PERSONAL A VINCULAR	PUNTAJE
Entre 1 a 4	2.5
Entre 5 a 9	5.0

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026 Aviso de Convocatoria Decreto 1082 de 2015	 SECRETARIA DE EDUCACIÓN Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020
--	--

10 o más Nota: se asignará el puntaje de manera proporcional por hoja de vida presentada y que cumpla con los requisitos exigidos.	10.0
---	------

PROFESIONAL EN GASTRONOMIA

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
1	Disponibilidad	Carta de Intención Suscrita
2	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (ambas caras)
3	No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, judiciales y RNMC
4	Profesional, Técnico o Tecnólogo en cocina	Fotocopia de Diploma
	Tarjeta Profesional: cuando aplique	Fotocopia Tarjeta Profesional Vigente
5	Experiencia Específica: 6 meses de experiencia laboral, la experiencia debe ser posterior al título académico.	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo, que acredite la experiencia.
	Cantidad requerida	1
	Puntos	2

GARANTIZAR LA CADENA DE FRIO – 2 PUNTOS

CANTIDAD DE SEDES CON RACION INDUSTRIALIZADA

LOTE	ZODES	CANTIDAD DE SEDES	20%
1	DIQUE+NORTE	46	9
2	MONTE DE MARIA	120	24
3	DEPRESION MOMPOSINA + LOBA	154	31
4	MAGDALENA MEDIO +MOJANA	237	47
	TOTAL	557	111

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

FACTOR	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE
Conservación de Alimentos	Ofrecimiento de un porcentaje igual o mayor al 20% de neveras y/o congeladores para las sedes Educativas con modalidad industrializada. Debe indicarse el número de neveras y/o congeladores a entregar. Especificar en calidad de qué va a ser la entrega (comodato o cesión definitiva).	2

SOLUCIÓN TECNOLÓGICA – 2 puntos

FACTOR	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE
Implementación de una solución tecnológica basada en Cloud Computing o una plataforma en la nube, para garantizar el seguimiento en tiempo real del Programa de Alimentación Escolar, que contenga mínimo: El Proponente debe aportar en su propuesta, la constancia de la licencia, contrato de arriendo o autorización de uso del propietario del software que ofrezca. DEMO Usuario Clave	• Implementar en sus sistemas de guardado encriptación AES 256 a nivel de ampliación • Módulo de Datos estadísticos • Mapas estadísticos de las edades • Mapa de instituciones por municipios • Módulo de Importar datos • Módulo de Empleado • Módulo de Usuarios y roles • Módulo de Manipuladoras y cobertura con los estudiantes • Módulo de Minuta (Tiempo de servicio) • Módulo de Proveedores • Módulo de Ruta de distribución • Módulo de Productos • Módulo de Menú • Módulo de Orden de compra • Módulo de Recepción • Módulo de Inventario: Acta de empaque y de entrega, Kardex, Listado de asistencia, Estudiante, Cobertura. • Módulo de Configuración • Módulo de Reloj para el control de entrada y salida de empleados, por código de barra y por código QR a través de Dispositivo Android. • Modulo Visitante (para verificación de la Entidad) • Módulo de Gerencia o control consolidado. • Módulo de menaje • Módulo de Orden de Servicio: total de estudiantes por grupo de edades. Las características de la herramienta se verificarán al momento de su envío a la Entidad dentro de la propuesta, posterior a la recepción en el SECOP II no podrá ser modificada, pues se entendería un mejoramiento de la propuesta.	2
	Ofrecimiento de menores o incompletos módulos que se describen en el cuadro de arriba	0

Modalidad Comida Caliente Transportada

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

Número de sedes con Comida Caliente Transportada	ACREDITACION	PUNTOS
MINIMO 10 SEDES EDUCATIVAS	Carta de compromiso (que incluya mínimo 1 vehículo con conductor) Carta de intención suscrita por el propietario del <u>vehículo mínimo motocarro furgón isotérmico</u> para el transporte de alimentos (persona natural, jurídica o leasing). Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo fotocopia de SOAT Registro fotográfico Licencia del conductor del vehículo motocarro fotocopia cedula de ciudadanía del conductor Fotocopia curso en higiene y manipulación de alimentos del conductor 	5 puntos. Ofrecimiento de sedes educativas (ver anexo comida caliente preparada en sitio). El ofrecimiento de raciones comida caliente preparada en sitio deberá ser asumida por el proponente y de acuerdo a lo dispuesto en el anexo comida caliente preparada en sitio.

Nota 1. Los ofrecimientos deben realizarlos en las Modalidades de **Ración Complemento AM/PM o Ración Tipo Almuerzo.**

Nota 2. El sitio de preparación puede ser en una sede que esté preparando **raciones preparadas en sitio** y que cuente con capacidad para las raciones adicionales que se pretendan preparar, o en un sitio que el oferente proponga adecuar para tal fin, en este caso el oferente debe ofrecer y garantizar todos los elementos necesarios para dicha preparación, (tales como transporte, menaje, y equipos) sea en un sitio diferente a la Sede Educativa o en la misma sede que viene preparando en sitio los alimentos y que será usada para la preparación de los alimentos

PUNTAJES ADICIONALES OBLIGATORIOS

Las entidades públicas descentralizadas del orden nacional y las entidades territoriales cada vez que requieran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación definidos en el presente Título, asignarán los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

a. Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

b. Proveedor Directo. Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Parágrafo 1. Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del **proveedor de los productos agropecuarios** dentro del territorio nacional.

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

Parágrafo 2. Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.

Ley 71 de 2015- ARTÍCULO 2.1.2.2.8. Pequeño Productor. Para los fines de la Ley 16 de 1990, se entenderá por pequeño productor la persona natural que posea activos totales no superiores a los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV, en el momento de la respectiva operación de crédito. Deberá demostrarse que estos activos no excedan de ese valor, según balance comercial aceptado por el intermediario financiero, cuya antigüedad de edad no sea superior a 90 días a la solicitud del crédito.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

No	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (2 puntos)

En aplicación de lo dispuesto en el decreto 392 de 26 de febrero de 2018, la entidad reconocerá puntaje adicional a aquel (los) oferente(s) que acrediten vinculación a la ejecución del contrato de personas en condición de discapacidad, para tal efecto se aplicarán las reglas previstas en el artículo 1 del citado decreto, así:
“Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Anexo 11

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Anexar con su propuesta en la plataforma SECO II copia del certificado.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, **por lo menos uno de sus integrantes** deberá acreditar este requisito.

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MAS DE 200	5

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero **punto veinticinco (0.25)** puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero **puntos veinticinco (0.25)** puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos

LICITACION PUBLICA NO. LIC-SED-001 DE 2026**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – II SEMESTRE AÑO 2026****Aviso de Convocatoria
Decreto 1082 de 2015****SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020

habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

9. CRONOGRAMA

Ver anexo

10. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos se pueden consultar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente- SECOP II.

El aviso publicado contiene la información descrita en el pliego de condiciones

El proceso no está cobijado por acuerdo comercial.

En el proceso no hay lugar a precalificación